



Ref: Deslinde y Amojonamiento
Rad: 2021-00293-00

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Quince (15) de septiembre de mil veintiuno (2021)

La empresa **INVERSIONES CUBITA LTDA**, por intermedio de apoderado judicial doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, presento demanda de Deslinde y Amojonamiento contra los señores **NILMA MENDOZA CALDERA, AXISLENIA MENDOZA CALDERA y CARMEN EDITH MENDOZA GONZALEZ**.

Observa la suscrita, que la generalidad de los procesos donde actúa como apoderado el doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, éste manifiesta una actitud prevenida y por demás descalificativa hacia la suscrita, y los empleados del Juzgado, con calificativos que trascienden el respeto debido a un funcionario judicial, circunstancias estas, que podrían afectar la imparcialidad que debe acompañar la toma de decisiones judiciales.

Por lo anterior la suscrita Juez manifiesta declararse impedida para conocer de este proceso y cualquier otro donde actúe el citado profesional del derecho, con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C.G. del Proceso, por enemistad grave entre el demandado y el suscrito juez.

Lo anterior para garantizar a los sujetos procesales un trámite imparcial del proceso.

En consideración a lo anterior la suscrita Juez

RESUELVE:

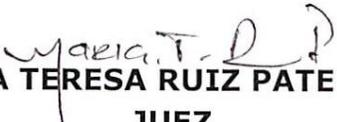
PRIMERO: DECLARARSE impedida la suscrita Juez Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo para conocer de este proceso con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C. G. del Proceso. En consecuencia, envíese la demanda de manera inmediata al **Juzgado Primero Civil Oral Municipal** de esta ciudad, que sigue en turno de conformidad con el Art.144 Ibidem

SEGUNDO: SUSPENDER la tramitación de este asunto a partir del presente pronunciamiento.



TERCERO: LÍBRAR las comunicaciones de rigor y hágase las anotaciones pertinentes en el libro radicador y la página Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO**
Notificado por estado No.84
De fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria